



ACUERDO NUMERO 010

(31 MAY 2000)

“POR EL CUAL DECLARA LA SATURACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PUBLICO CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y LOS CON VENTA Y SIN CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1.994 y el Decreto 1508 de la Gobernación de Antioquia.

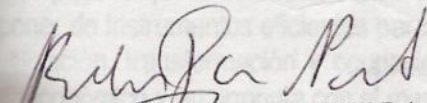
ACUERDA:

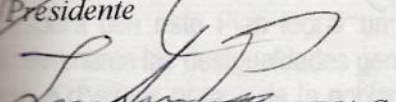
ARTICULO PRIMERO: *Declárese la saturación de los establecimientos abiertos al público con venta y consumo de bebidas alcohólicas y los con venta y sin consumo de bebidas alcohólicas.*

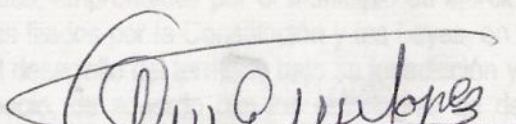
ARTICULO SEGUNDO: *Prohíbese hasta el 31 de diciembre del año 2.000 los traslados de establecimientos abiertos al público y la expedición de certificados de ubicación y destinación para aquellos establecimientos públicos destinados a las ventas con consumo y ventas sin consumo de bebidas alcohólicas.*

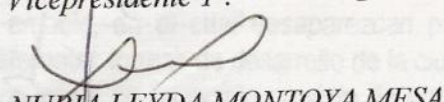
ARTICULO TERCERO: *El presente Acuerdo rige a partir de su sanción legal y modifica el Acuerdo 043 de 1.989 en lo referente a esta materia.*

Dado en el Municipio de Sabaneta a los veinte cinco (25) días del mes de mayo del año dos mil 2.000


RUBEN DARIO PEREZ SIERRA
Presidente


LUIS FERNANDO PAREJA C.
Vicepresidente 2º


OCTAVIO GIRALDO LOPEZ
Vicepresidente 1º


NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA
(ANT)**

CERTIFICA

**QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS DEBATES EN DIAS DISTINTOS, SIENDO
APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS**

**NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General:**

Recibida el 26 de Mayo del 2000
a despacho del señor Alcalde.

Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 31 de Mayo del 2000

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha día de concurso.

Sabaneta 31 de Mayo del 2000

Secretario